



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 003

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 10 de febrero del 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 6:00 p.m.

RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
548744089-001-2019-00775-00	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	LIQUIDACION DE CREDITO	WILLIAM ALFONSO MARIÑO PINTO.	SAÚL ANTONIO MEDINA ESTUPIÑAN.	TRES (03) DÍAS	13/02/2023	15/02/2023
548744089-001-2020-00051-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACION DE CREDITO	NUBIA ROA.	CECILIA ANGULO DE CONTRERAS	TRES (03) DÍAS	13/02/2023	15/02/2023
548744089-003-2022-00546-00	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	RECURSO DE REPOSICION	MAJO INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCTORA ALTAVISTA PLUS S.A.S.	TRES (03) DÍAS	13/02/2023	15/02/2023

ANDREA MILENA ARAMBULA ROJAS
Secretaria

Autopista a San Antonio, Kilómetro 3 Edificio Los Pinos Piso – 2 Villa del Rosario – Norte de Santander- Correo Electrónico:
j03pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15ae744940bb459394cfd2dd37d042a327e7a612aa30701677a529f37f5475e**

Documento generado en 09/02/2023 06:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>